

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EXPROPIACION
Demandante: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
Demandada: LUIS FELIPE NIÑO MONROY Y OTROS
Radicado: 2000-00207

Atendiendo la solicitud elevada por el Juzgado 48 Civil Circuito de Bogotá mediante correo electrónico adiado 09/08/2023 (ítem 001), y revisados los reportes de títulos que anteceden, el despacho, **dispone:**

Secretaría acuse recibido de la misiva enviada por el Juzgado 48 Civil Circuito de Bogotá, y comuníquesele que no se encuentran dineros pendientes por conversión, igualmente, póngase en conocimiento los antecedentes correspondientes.

CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Yp.

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69e6b561629fb2e947782f0ff3e572f0fb95dccb9c539113f8068677e643df17**

Documento generado en 24/08/2023 12:16:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>